

Nombre

334

No.

1738

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Res. que aprueba el contrato de venta suscrito
entre el Estado Dominicano y el señor Alberto
José Roman Díaz German.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 10295

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 7 ABR. 1976

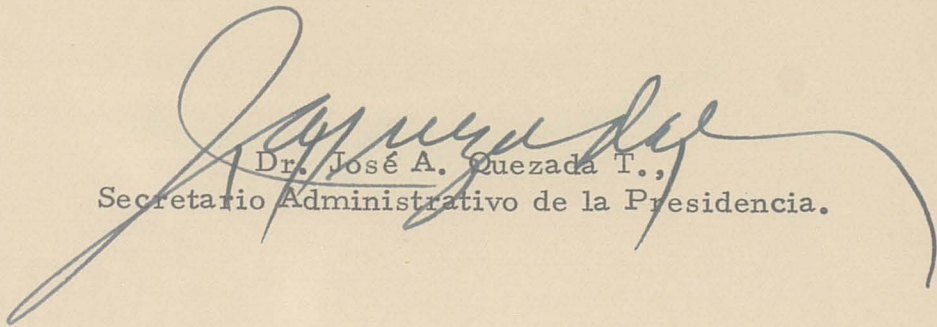
"AÑO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Alberto José Román Díaz Germán, sobre la venta de una vivienda en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$20,600.00. ha sido promulgada en fecha 28 de marzo del presente año y registrada con el No. 334. -

Atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

Núm:

10295

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 7 ABR. 1976

"AÑO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Alberto José Román Díaz Germán, sobre la venta de una vivienda en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$20,600.00. ha sido promulgada en fecha 28 de marzo del presente año y registrada con el No. 334. -

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

Núm:

10295

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

- 7 ABR. 1976

"AÑO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Alberto José Román Díaz Germán, sobre la venta de una vivienda en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$20,600.00. ha sido - promulgada en fecha 28 de marzo del presente año y registrada con el No. 334. -

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
23 de marzo de 1976.-
"AÑO DE DUARTE".

000144

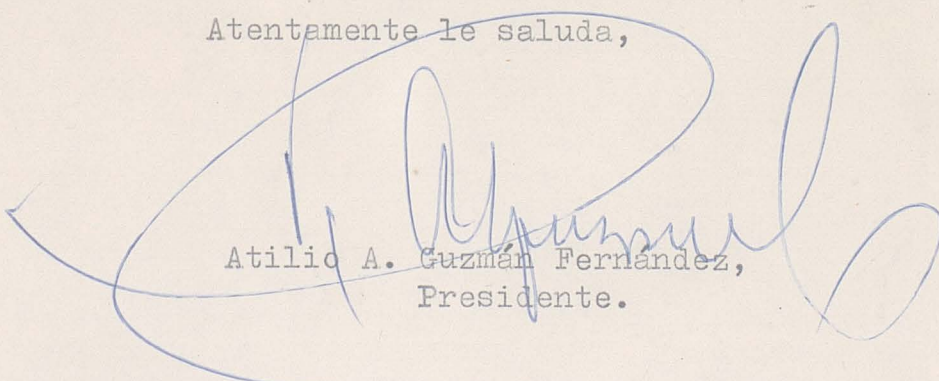
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00057, de fecha 2 de marzo en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Alberto José Román Díaz Germán, una porción de terreno con área de 400 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.6, Manzana "A", Urbanización "Los Praditos"), y sus mejoras, por la suma total de RD\$20,600.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
23 de marzo de 1976.-
"AÑO DE DUARTE".

000144

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00057, de fecha 2 de marzo en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Alberto José Román Díaz Germán, una porción de terreno con área de 400 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.6, Manzana "A", Urbanización "Los Praditos"), y sus mejoras, por la suma total de RD\$20,600.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

00057

AÑO DE DUARTE
Santo Domingo de Guzmán, D.N.
2 de Marzo de 1976.

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.--

Señor Presidente:

Aprobados por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, las anexas Resoluciones -- Aprobatorias de los Contratos, por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores Danilo Antonio Sagredo Barruecos, Celeste Castillo de López, Thelma Violeta Acosta de Terrero, Pedro Domingo Cabrera, Manuel Peguero, Lourdes Primitiva Ceballos Artilles, Marién Ondina Contreras Trinidad, Antolín Contreras, Martha Mesa Suero, Alberto José Román Díaz Germán, Luis Alberto Rodríguez, Angela Durán de Soriano, Francisco E. Montero, Ana de Tejada y Silvano N. Joseph Ditrén, sendas porciones de terreno ubicadas en las Parcelas Nos. 110-Ref. 780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, 103-Pte., del Distrito Catastral No. 3, 145-Pte., del Distrito Catastral No. 2, 122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No. 3, 89-C-Pte., del Distrito Catastral No. 3, y 110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No. 4, todos del Distrito Nacional, cada uno con sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de -- RD\$ 20,600.00 c/u.

Muy Atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: El inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Alberto José Roman Díaz Germán, en fecha 21 de abril de 1975;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agron. Rafael H. Rivas, y el señor Alberto José Roman Díaz Germán, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 400 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.6, Manzana "A", Urbanización "Los Praditos") y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, por un valor de RD\$20,600.00; que copiado a la letra dice así:

CONTRATO No. 8

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de esta misma fecha, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor ALBERTO JOSE ROMAN DIAZ GERMAN, dominicano, mayor de edad, de estado civil casado, con la Sra. MARIE E. DIAZ, domiciliado y residente 7401 Osler Drive, Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América, portadora de la cédula personal de identidad No.31266, serie 47, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor ALBERTO JOSE ROMAN DIAZ GERMAN, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

CONVENIO NACIONAL

1a
LEGISLATURA art. DE 19
REGISTRADA AL No. 326
en el folio del libro letra
No. de Visitas de Lores, Resoluciones
y decretos del Senado
Y consta de cuatro
hojas escritas en minúsculas a fuerza de dos

espacios interlineales
Santo Domingo, 27 de mayo de 1976
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito
entre el Estado Dominicano y el señor Alberto José

ASUNTO Roman Díaz Germán, en fecha 21 de abril de 1975. PAG 2

"Una porción de terreno con área de 400 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.6, Manzana "A", Urbanización "Los Praditos") y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte, Parcela No. 110-Ref.-779-Resto (Solar No5) 20.00, Este, calle "B", 24.00, Sur, calle No.9, (4.50), y Oeste, Parcela No.110-Ref.-779-Resto (15.00 metros lineales).

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a), cantidad de RD\$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS ORO) como pago inicial, pagada mediante el recibo No.188 de fecha 18 de julio de 1974, expedido en su favor por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b), la cantidad de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLARES) al comprador recibir el inmueble objeto del presente contrato; y c) el resto ó sea la cantidad de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una. - - - - -

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor ALBERTO JOSE ROMAN DIAZ GERMAN, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio. - - - - -

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento. - - - - -

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se venden tienen un área de 400 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato, ó sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado. - - - - -

SEXTO: Queda establecido entre las partes, que el presente contrato

CONGRESO NACIONAL

CONGRESO NACIONAL

la LEGISLATURA ord. DE 1976
REGISTRADA AL No. 326
en el folio del libro letra
No. de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados en el Senado
y consta de cuatro
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo de las Indias 1976
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito
entre el Estado Dominicano y el señor Alberto José

ASUNTO Roman Díaz Germán, en fecha 21 de abril de 1975. PAG 3

deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

SEPTIMO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1592, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Alberto José Román Díaz Germán,
Comprador.

YO, DRA. CARMEN OLGA PEGUERO DE RODRIGUEZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que - por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y ALBERTO JOSE ROMAN DIAZ GERMAN, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento - ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, - Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días - del mes de abril del año (1975).

Dra. Carmen Olga Peguero de Rodríguez,
Abogado-Notario Público.

Sello de R.I.
#244997
Valor: RD\$3.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República.

CONGRESO NACIONAL

PAG

1^a LEGISLATURA ord. DE 1976
REGISTRADA AL No. 326
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales,
Santo Domingo 2 de mayo de 1976
Jefe de las Oficinas del Senado

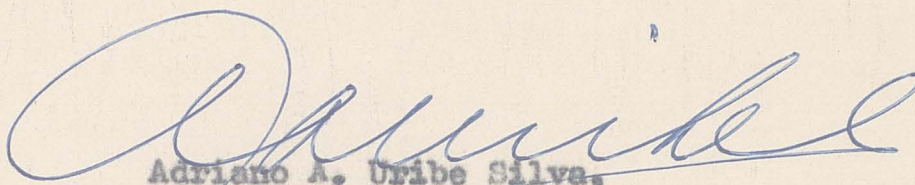


CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito
entre el Estado Dominicano y el señor Alberto José

ASUNTO: Román Díaz Germán, en fecha 21 de abril de 1975.-PAG 4

blica Dominicana, a los dos días del mes de marzo del año mil novecien-
tos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restaura-
ción.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.
Josefina Fortes de Valenzuela,
Secretaria.
Algimiro Bello S.,
Secretario Ad- Hoc.

1^a LEGISLATURA 1^o DE 1976
REGISTRADA AL No. 326
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos volados por el Senado
y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales,
Santo Domingo, 2 de mayo 1976
Jefe de las Oficinas del Senado



AÑO DE DUARTE
Santo Domingo de Guzmán, D.N.
2 de Marzo de 1976.-

00051

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.- 5647, de fecha lro. de Marzo de 1976, adjunto al cual remitió a Senado los Proyectos de Resoluciones Aprobatorias de los Contratos, por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores Danilo Antonio Sagredo Barruecos, Celeste Castillo de López, Thelma Violeta Acosta de Terrero, Pedro Domingo Cabrera, Manuel Peguero, Lourdes Primitiva Ceballos Artiles, Marién Ondina Contreras Trinidad, Antolín Contreras, Martha Mesa Suero, Alberto José Román Díaz Germán, Luis Alberto Rodríguez, Angela Durán de Soriano, Francisco N. Montero, Ana de Tejada y Silvano N. Joseph Ditrén, sendas porciones de terreno ubicadas en las Parcelas Nos. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, 103-Pte., del Distrito Catastral No. 3, 145-Pte., del Distrito Catastral No. 2, 122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No. 3, 89-C-Pte., del Distrito Catastral No. 3, y 110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No. 4, todos del Distrito Nacional, cada uno con sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$ 20,600.00 c/u.

- 2 -

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha, dictó las Resoluciones Aprobatorias de los referidos Contratos y los remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, saluda a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva.
Presidente.

10 ~~del~~
af. 5647



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de ~~la~~ la -
República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano
y el señor Alberto José Roman Díaz Germán, en fecha 21 de abril de -
1975;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Do-
minicano, debidamente representado ~~por el Administrador General de Bienes Nacionales~~ en este acto por el
Administrador General de Bienes Nacionales, Agron. Rafael H. Rivas, y
el señor Alberto José Roman Díaz Germán, por medio del cual el primero
traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área
de 400 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del
Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.6, Manzana -
"A", Urbanización "Los Praditos") y sus mejoras, consistentes en una
casa de una planta, construída de blocks y concreto, pisos de granito,
con todas sus anexidades y dependencias, por un valor de RD\$20,600.00;
que copiado a la letra dice así:



ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAPHAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de esta misma fecha, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor ALBERTO JOSE ROMAN DIAZ GERMAN, dominicano, mayor de edad, de estado civil casado, con la Sra. MARIE E. DIAZ, domiciliado y residente 7401 Osler Drive, Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América, portadora de la cédula personal de identidad No.31266, serie 47, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERRE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor ALBERTO JOSE ROMAN DIAZ GERMAN, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 400 metros cuadrados, - dentro de la Parcela No.110-Ref.779-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solar No.6, Manzana "A", Urbanización "Los Pradatos") y sus mejoras, consistentes en una casa de - una planta, consagrada de blocks y concreto, pisos de granito, - con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte, Parcela No.110-Ref.779-Resto (Solar - No.5) 20.00, Este, calle "B", 24.00, Sur, calle No.9, (4.50), y Oeste, Parc. No.110-Ref. 779-Resto (15.00 metros lineales).

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a), cantidad de RD\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS ORO) como pago inicial, pagada mediante el recibo No. 188 de fecha 18 de julio de 1974, -

expedido en su favor por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b), la cantidad de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLLARES) al comprador recibir el inmueble objeto del presente contrato; y c) el resto ó sea la cantidad de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una. = = = = =

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor ALBERTO JOSE ROMAN DIAZ GERMAN autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio. = = = = =

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento.=

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se venden tienen un área de 400 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato, ó sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado. = = = = =

SEXTO: Queda establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República. = = = = =

SEPTIMO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 65-1592 expedido en su favor por el Registra

dor de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Alberto José Román Díaz GERMAN
Comprador.

YO, DRA. CARMEN OLGA PEGUERO DE R., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON/ RAFAEL H. RIVAS Y ALBERTO JOSE ROMAN DIAZ GERMAN, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado = bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de abril del año (1975).

Dra. Carmen Olga Peguero de Rodríguez,
Abogado-Notario Público.

Sello R.I. #244997
Valor: RD\$3.00

244997

CONSULADO GE
de la
REPUBLICA DOMINICANA

0198619

0121288

CERTIFICO que la firma que aparece al pie de este documento es la del señor Alberto José Román Díaz German

quien ha sido reconocido que es persona y acostumbrado en todos sus actos públicos y privados y a la que se le da fé y crédito.

Sept 25 de 1975

Alfredo Hernández

VICE CONSUL

0121288

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

3423

PODER AL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones del artículo 17 de la Ley No.1832 del 3 de noviembre de 1948, por el presente otorgo poder especial al Administrador General de Bienes Nacionales para que, a nombre y en representación del Estado Dominicano, venda los siguientes inmuebles que se detallan a continuación:

a) A la señora Juana Antera Núñez de Núñez, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.779 Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Solar No.2, de la Manzana "B" del plano particular, urbanización Los Praditos, y sus mejoras, consistente en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$22,000.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00 y un segundo avance de US\$2,000.00, quedando el resto en mensualidades de RD\$100.00;

b) Al señor Alberto José Román Díaz Germán, una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110 Ref.779 Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Solar No.6, de la Manzana "A" urbanización Los Praditos, y sus mejoras, consistente en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$20,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00 y un segundo avance de US\$2,000.00, quedando el resto en mensualidades de RD\$100.00;

c) Al señor Eduardo Mena, una porción de terreno con área de 514.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779 Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Solar No.3, de la Manzana "A", urbanización Los Praditos, y sus mejoras, consistente en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$20,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00 y un segundo avance de US\$2,000.00, quedando el resto en mensualidades de RD\$100.00;

d) A la señora Piedad Altagracia Estévez de Rodríguez y Edmundo César Rodríguez R., una porción de terreno con área de 465.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779 Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Solar No.4, de la Manzana "B" del plano

..../

Joaquín Balaguer
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

particular, urbanización Los Praditos, y sus mejoras, consistente en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$20,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00 y un segundo avance de US\$2,000.00, quedando el resto en mensualidades de RD\$100.00;

e) A la señora Dr. Marcial Silva de Gómez, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Solar No.11, del plano particular, Avenida Bolívar, urbanización Real, y sus mejoras, consistente en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de -- RD\$18,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00 y el resto en mensualidades de RD\$100.00;

f) Al señor Emelido Almonte Zorrilla, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.89 C,-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, urbanización Real, y sus mejoras, consistente en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$20, -- 600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00 y un segundo avance de US\$2,000.00, quedando el resto en mensualidades de RD\$100.00;

g) Al señor Emelido Almonte Zorrilla, un excedente de 120.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.89-C,-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, urbanización Real, ascendente a la suma de RD\$1,440.00;

h) A la señora Agustina Paulino Reyes, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.779,Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Solar No.3, de la Manzana "B" del plano particular, urbanización Los Praditos, y sus mejoras, consistente en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de -- RD\$18,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00 y el resto en mensualidades de RD\$100.00;

i) A la señora Ramona Paulino Reyes, una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Solar No.5, de la Manzana "A" - urbanización Los Praditos, y sus mejoras, consistente en

.... /

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$20,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00 y un segundo avance de US\$2,000.00, quedando el resto en mensualidades de - - RD\$100.00;

j) A la señora Aurora Paulino Reyes, una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Solar No.4, de la Manzana "A" urbanización Los Praditos, y sus mejoras, consistente en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$20,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00 y un segundo avance de US\$2,000.00 y el resto en mensualidades de RD\$100.00;

k) Al señor Gabriel Soriano, una porción de terreno con área de 527.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.779 Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Solar No1, de la Manzana "A" del plano particular, urbanización Los Praditos, y sus mejoras, consistente en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$20,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00 y un segundo avance de US\$2,000.00 y el resto en mensualidades de RD\$100.00;

l) Al señor Hugo García, una porción de terreno - con área de 440.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Solar No3, de la Manzana "C" urbanización Los Praditos, y sus mejoras, consistente en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$20,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00 y un segundo avance de US\$2,000.00 y el resto en mensualidades de RD\$100.00;

m) Al señor Neumicio Manolo Pérez Guzmán, una porción de terreno con área de 506.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.779 Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Solar No.5, de la Manzana "C" urbanización Los Praditos, y sus mejoras, consistente en - una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$20,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00 y un segundo avance de US\$2,000.00 y el resto en mensualidades de RD\$100.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los *veintinueve* (29) días del mes de *abril* del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Joaquín Balaguer

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

5647 :

"AÑO DE DUARTE"

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos adjuntos, por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores (Danilo Antonio Sagredo Barruecos, Celeste Castillo de López, - Thelma Violeta Acosta de Terrero, Pedro Domingo Cabrera, Manuel Peguero, Lourdes Primitiva Ceballos - Artiles, Marién Ondina Contreras Trinidad, Antolín Contreras, Martha Mesa Suero, Alberto José Román - Díaz Germán, Luis Alberto Rodríguez, Ángela Durán - de Soriano, Francisco E. Montero, Ana de Tejeda y - Silvano H. Joseph Ditrén, sendas porciones de terreno ubicadas en las Parcelas Nos. 110-Ref.-780-Pte; - del Distrito Catastral No. 4; 103-Pte., del Distrito

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

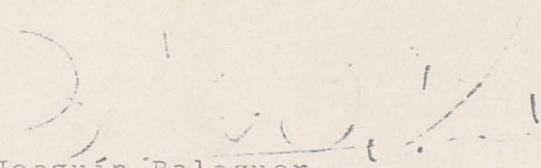
Catastral No.3; 145-Pte., del Distrito Catastral No.2; 122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No.3; 89-C-Pte., del Distrito Catastral No.3; y 110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, todos del Distrito Nacional, cada uno con sus mejoras consistentes en una casa construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias.

El precio de cada uno de los inmuebles a que se refieren los anexos contratos, ha sido convenido y pactado por la suma de RD\$20,600, pagadero en la forma estipulada en los mismos.

Los inmuebles objeto de los contratos - quedarán gravados con sendos privilegios del vendedor - no pagado en favor del Estado Dominicano, de conformidad con las disposiciones del Artículo 2103, del Código Civil.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los contratos que - remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.